

**RESOLUCIÓN No. 020**  
**(13 de febrero de 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA  
LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO 2018 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

El Contralor Departamental del Guaviare, en uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 330 de 1996, ley 489 de 1998 y la ley 1474 de 2011.

**CONSIDERANDO**

- 1- Que por mandato constitucional la función administrativa del Estado está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- 2- Que el artículo 4° de la ley 489 de 1998, desarrolla estos principios poniendo en cabeza de los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas y ejercerlas consultando el interés general.
- 3- Que el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, consagra que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión, acorde a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- 4- Que el literal a) del mismo artículo 78 dice que: entre las acciones a realizar por parte de la administración pública, podrán convocar a Audiencias Públicas.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el día diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, en el Auditorio de la Contraloría Departamental del Guaviare, ubicado en la calle 12 No 22-83 barrio la Esperanza de San José del Guaviare, para llevar a cabo la Audiencia Pública de rendición de cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de la gestión de la Contraloría Departamental del Guaviare.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare

**ARTICULO SEGUNDO: PARTICIPANTES.** Podrán participar en la Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

- Todos los ciudadanos en general
- El sector académico en general
- Las organizaciones de la sociedad civil
- Los gremios o representantes del sector productivo y comercial
- Las autoridades civiles, políticas, religiosas y militares
- Los medios de comunicación
- Las asociaciones o comités de usuarios
- Las veedurías o veedores ciudadanos

**ARTÍCULO TERCERO: DEL EQUIPO DE TRABAJO.** Designar como responsable de la coordinación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2018 a los siguientes funcionarios:

- ✓ **Coordinador del evento: EDGAR PINZÓN CORZO**, Profesional Universitario con las siguientes funciones:
  - Fijar el calendario para la realización de las actividades de preparación, inscripción y realización de la Audiencia Pública.
  - Organizar la agenda del evento y velar por su cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos.
  - Elaborar formatos e instrumentos a que haya lugar para la realización de las actividades de inscripción, organización y evaluación de la Audiencia Pública.
  - Coordinar con los funcionarios de la entidad la logística del evento.
  - Garantizar los medios disponibles para el cumplimiento del proceso de inscripción de propuestas.
  - Velar por el adecuado proceso de convocatoria y evaluación de la audiencia pública.
- ✓ **Moderador de la Audiencia: YULY ANDREA SERNA DIEZ**, Profesional Universitario, con las siguientes funciones:
  - Leer el reglamento de la rendición de cuentas, orden del día y coordinar el uso de la palabra en la audiencia pública, dentro de los términos de tiempo programados.
  - Coordinar la grabación y posterior difusión de la Audiencia Pública.
- ✓ **Grupo de Logística: NOHEMILCE QUINTERO CETINA**, Directora Administrativa y Financiera, **EDWIN YESID BORRERO BRAGA**, Contralor Auxiliar de Control Fiscal, **EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**, Profesional Universitario, **ADRIANA CUESTRA HERNÁNDEZ** Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y **OSCAR ORLANDO RUBIO CAICEDO**, Profesional Universitario, quienes tendrán las siguientes funciones:
  - Realizar las diferentes actividades de coordinación y logística que permitan el desarrollo del evento.
  - Sistematizar las preguntas o propuestas que se allegue en la entrada al recinto el día del evento y las que se realicen con

---

**“Más participación, Más Transparencia”**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

anterioridad para dar respuesta en el orden propuesto en el formato de inscripción de preguntas.

- Llevar el registro de asistentes.
- ✓ **Evaluador de la Audiencia Pública: OSCAR ORLANDO RUBIO CAICEDO**, Profesional Universitario, con las siguientes funciones:
  - Hacer el registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas
  - Realizar el respectivo informe de la evaluación de la rendición de cuentas, de acuerdo a los resultados de la encuesta provista para ello y para la publicación.
  - Proyectar y establecer conclusiones del evento.

**ARTICULO CUARTO:** Metodología para el desarrollo de la audiencia pública:

- ✓ **DE LA CONVOCATORIA:** Convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2018, de la gestión de la Contraloría Departamental del Guaviare, a través de los medios radiales ubicados en San José del Guaviare, la página web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co), las diferentes redes sociales como Facebook y Twitter y en las carteleras institucionales ubicadas en las entidades públicas del Departamento del Guaviare, treinta (30) días antes del evento.
- ✓ **DIVULGACIÓN:** Se abrirán espacios para informar a los ciudadanos sobre todos los asuntos relacionados con la audiencia y en especial sobre la forma de participación en la misma. La Contraloría Departamental del Guaviare, publicará en su portal web, 10 días antes de la audiencia pública, los informes, documentos, orientaciones y reglamentos que el ciudadano requiere para estar debidamente informado.
- ✓ **INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES:** cualquier ciudadano podrá presentar propuestas para intervenir, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:
  - El lugar de inscripción y radicación de la propuesta es en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Guaviare, ubicada en la calle 12 No. 22-83 barrio la Esperanza de San José del Guaviare, con el funcionario **OSCAR ORLANDO RUBIO CAICEDO**, o a través del correo electrónico [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co). Para la inscripción de las intervenciones se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se publicará en la página web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) o será entregado en las instalaciones de la Contraloría. La inscripción se debe realizar con cinco (5) días de antelación.
- ✓ **CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN:**  
El formato de inscripción requiere la siguiente información:

---

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare

- Nombre de la persona o entidad que presenta la propuesta de intervención.
- Fecha de inscripción.
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico (campo no obligatorio)
- Tema de intervención, recomendación, observación o sugerencia.
- Breve descripción de la intervención, recomendación, observación o sugerencia.
- Nombre y firma de quien hace la propuesta.

El documento de inscripción debe contener una extensión máxima de una hoja tamaño carta a una cara sistematizada o manuscrita con letra legible. NOTA. En caso de soportar las preguntas, podrá allegar documentos que se consideren necesarios.

- ✓ **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES:** Se dará respuesta el día de la audiencia pública al número de intervenciones que dentro del espacio establecido para el fin sea posible y de acuerdo al orden de presentación de las propuestas.

NOTA: se dará respuesta solamente a las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por la Contraloría Departamental del Guaviare, publicados en la página web. Las demás serán tratadas como un derecho de petición y resueltas dentro de los términos fijados por la Contraloría para dicho trámite.

- ✓ **CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

1. Apertura de la audiencia pública
2. Rendición de cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
3. Respuesta a intervenciones presentadas el día de la audiencia.
4. Clausura de la audiencia pública.

- ✓ **METODOLOGÍA AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

- Los asistentes al momento del ingreso deberán presentar el documento de identidad en las mesas de inscripción.
- Al ingresar el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la audiencia pública, diligenciando el formato, siempre y cuando no lo haya realizado dentro del término previsto, formato que será remitido al personal de logística encargado de coordinar las respuestas.

NOTA: Solo se aceptarán y se dará respuesta a las preguntas relacionadas con los contenidos del informe de rendición de cuentas.

- ✓ **DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Contraloría Departamental del Guaviare publicará en su sitio web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, el compendio de preguntas y comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

---

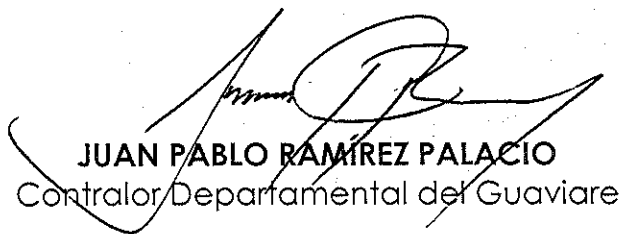
**“Más participación, Más Transparencia”**

Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en San José del Guaviare, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).



**JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO**  
Contralor Departamental del Guaviare

Proyecto. EPC - Profesional Universitario